

Expediente: 48/21  
Carátula: AGUIRRE ROSA DELIA C/ CORREA RAMON ANTONIO S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS  
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL  
Fecha Depósito: 23/05/2025 - 04:28

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - CORREA, RAMON ANTONIO-DEMANDADO  
27375277927 - MENDOZA, CARMEN RAMONA-TERCERO  
27375277927 - MENDOZA, VICTOR HUGO-TERCERO  
307162716481505 - DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAP. REST., -APODERADO  
20288551007 - AGUIRRE, ROSA DELIA-ACTOR  
20226113216 - CORREA, AXEL ANTONIO-DEMANDADO  
20226113216 - CORREA, RAMON ANTONIO (P)-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 48/21



H3080092041

AUTOS: AGUIRRE ROSA DELIA c/ CORREA RAMON ANTONIO s/ DESALOJO. EXPTE.: 48/21.

### PLANILLA FISCAL

(Ley 5.121-5.636-8.467)

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican. Se hace constar que se procedió a la actualización del monto de la demanda -desde la fecha de iniciación de juicio hasta el día de la fecha - , según lo establecido en el art. 50 del Código Tributario Provincial Ley N° 5121 y sus modificatorias Texto Consolidado Por Ley N° 8240 (BO 9/2/2010). Se adjunta a la presente planilla de calculo de actualización. <http://www.rentastucuman.gob.ar>.

Informo que el monto de la demanda es por un valor total indeterminado por lo que se toma el valor de \$3.800 para la tasa propocional.

|             |       |          |           |            |           |           |          |           |
|-------------|-------|----------|-----------|------------|-----------|-----------|----------|-----------|
| CONCEPTO    | VALOR | CANTIDAD | ACTOR     | CANTIDAD   | DEMANDADO | DR.MEDINA | CANTIDAD | DEMANDADO |
| DRA.MENDOZA |       | CANTIDAD | DEMANDADO | DEFENSORIA |           |           |          |           |

TASA0,023800

ACEPTACION DE PERITO\$1.000,00\$0,00\$0,00\$0,00\$0,00

ESCRITO LETRADO\$400,0012\$4.800,008\$3.200,008\$3.200,002\$800,00

ACTUAC. IA. INST \$300,0045\$13.500,003\$900,0011\$3.300,003\$900,00

ACTUAC.IIA. INST\$300,001\$300,001\$300,001\$300,00\$0,00

CALCULADAS\$300,00\$300,00\$300,00\$300,00\$300,00

TOTAL\$22.700,00\$4.700,00\$7.100,00\$2.000,00

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$36.500(la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$22.700; por los demandados Correa Axel y Correa Antonio en la suma de \$4.700 y por los terceros Mendoza Carmen y Mendoza Victor en la suma de \$7.100).

Monteros, 22 de mayo de 2025.

- 1) Téngase presente lo informado por coordinación.
- 2) De la planilla practicada por coordinación, a conocimiento del interesado por el término de cinco dias . En caso de no hacerse efectivo su pago en el término de ley, se procederá a la formación de cargo tributario.-AAN

Actuación firmada en fecha 22/05/2025

Certificado digital:  
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011  
Certificado digital:  
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.